

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/16
1º de febrero de

1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS
HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA
INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA DE SUDAFRICA

Nota del Secretario General

1. En su 49º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó, el 26 de febrero de 1993, la resolución 1993/18, titulada "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista de Sudáfrica". En esta resolución, la Comisión, entre otras cosas, pedía al Secretario General que siguiera asegurando la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional y que siguiera vigilando la aplicación de la Declaración y tomando las iniciativas apropiadas para facilitar todos los esfuerzos conducentes a la erradicación del apartheid. La Comisión pidió también al Secretario General que presentase un informe sobre la aplicación de la resolución a la Comisión en su 50º período de sesiones.
2. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su último período de sesiones, aprobó el 13 de agosto de 1993 la resolución 1993/1, titulada "Vigilancia de la erradicación del apartheid y la transición a la democracia en

Sudáfrica". En esta resolución la Subcomisión, habiendo examinado el informe de la Relatora Especial, Sra. Judith Sefi Attah, sobre la vigilancia de la transición de la democracia en Sudáfrica, decidió transmitirlo a la Comisión en su 50º período de sesiones.

3. Para su examen del presente tema, la Comisión tendrá a la vista el informe de la Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/11 y Add.1).

GE.94-10510 (S)